AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

283

ORDEN de 16 de enero de 2024, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Seguridad.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28.1 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, en los artículos 19.1 a) y 30.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y demás normativa aplicable, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Función Pública y toda vez que existe crédito presupuestario para ello,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a Dña. Miren Goitia Gabiola, como Asesora de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Seguridad Pública, código 5282, dotación: 1, nivel Viceconsejera, en el Departamento de Seguridad.

Segundo.– Las tareas a realizar serán las propias de un puesto de asesoramiento y las específicas del ámbito al que se adscribe.

Tercero.– La interesada tendrá derecho, si reuniera los requisitos legalmente exigidos para ello, a que se le apliquen alguna o todas las previsiones contenidas en los artículos 3.1 y/o 5.1 y/o 5.2 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de retribuciones de Altos Cargos.

Cuarto.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 20 de enero de 2024.

Asimismo, la relación de servicios como personal eventual que se establece a través de la presente Orden, quedará automáticamente extinguida al producirse el cese de la autoridad a la que preste su función de confianza o de asesoramiento, sin perjuicio de que le pueda ser revocada en cualquier momento anterior.

Quinto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2024.

El Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad,
JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.